Instituto Nacional Electoral

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO LP-INE-016/2026

SERVICIO DE ESTENOGRAFÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027

ACTA DE DIFERIMIENTO DE FALLO

27 DE NOVIEMBRE DE 2026

Hash: 1BD3D334C4002D0A05FA55FFD822A389ED4734E103B248875DFD1D7C14370778

ACTA CORRESPONDIENTE AL DIFERIMIENTO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-016/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ESTENOGRAFÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027"

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Nacional Electoral.

Hash: 1BD3D334C4002D0A05FA55FFD822A389ED4734E103B248875DFD1D7C14370778

ACTA CORRESPONDIENTE AL DIFERIMIENTO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-016/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ESTENOGRAFÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027"

ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur No. 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo las **16:00 horas** del día **27 de noviembre de 2026**, y de conformidad con lo señalado en el primer párrafo del artículo 44 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Nacional Electoral, la Mtra. Selene Truqui Vargas, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, facultada para presidir los distintos actos del procedimiento, informa a los licitantes participantes que con fundamento en el artículo 42 fracción III del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO), la fecha programada para dar a conocer el fallo **se difiere,** para llevarse a cabo el día **01 de diciembre de 2026**, notificándose mediante correo electrónico.----------

Finalmente, para dejar constancia se levanta el acta correspondiente y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del citado REGLAMENTO, queda a disposición y para su consulta en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/, así como una copia de la misma en el Departamento de Licitaciones e Invitaciones de la Subdirección de Adquisiciones, y se fijará una copia del acta en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México. ----------

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: https://denuncias-oic.ine.mx/. -----

MTRA. SELENE TRUQUI VARGAS **SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

---------- FIN DEL ACTA ----------

Hash: 1BD3D334C4002D0A05FA55FFD822A389ED4734E103B248875DFD1D7C14370778

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
FECHA FIRMA: 2026/11/27 4:06 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 8031427
HASH:
1BD3D334C4002D0A05FA55FFD822A389ED4734E103B248875DFD1D7C14370778

FIRMADO POR: PAZ GUERRERO MARIA DEL ROCIO
FECHA FIRMA: 2026/11/27 4:19 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 8031427
HASH:
1BD3D334C4002D0A05FA55FFD822A389ED4734E103B248875DFD1D7C14370778

FIRMADO POR: TRUQUI VARGAS SELENE
FECHA FIRMA: 2026/11/27 4:23 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 8031427
HASH:
1BD3D334C4002D0A05FA55FFD822A389ED4734E103B248875DFD1D7C14370778

Hash: 1BD3D334C4002D0A05FA55FFD822A389ED4734E103B248875DFD1D7C14370778